



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

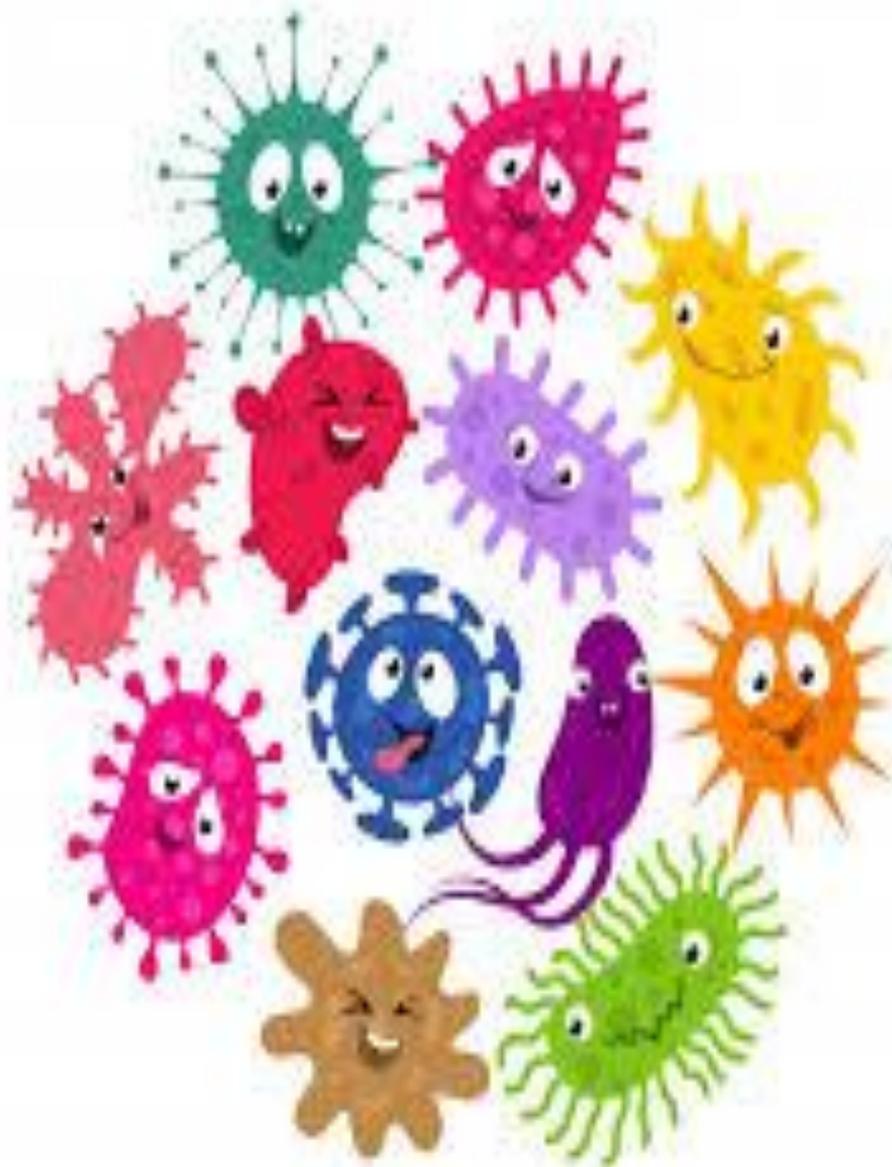
C.R.A. "BAJO NALÓN"
CARRETERA VIEJA S/N
PEÑAULLÁN - PRAVIA
TFNO – FAX : 985822946
Mail: bajonalo@educastur.org
Página Web: www.crabajonalon.es

CRA BAJO NALÓN

PLAN DE CONTINGENCIA

CURSO 2021/2022

**SIN DUDARLO... ¡¡¡¡¡TODO IRÁ BIEN!!!!
¡¡CONFÍA!!**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
2. ESCENARIOS	5
3. OBJETIVOS.....	7
4. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	7
5. EQUIPO COVID, PROTOCOLOS	7
6. MEDIDAS PROTECCIÓN:.....	11
6.1. Medidas universales de protección.....	11
6.2. Medidas de protección de personal docente y no docente.....	12
6.3. Medidas de protección para nuestro alumnado.....	14
6.4. Medidas de protección general para empresas ajenas al colegio.....	15
6.5. Medidas de acceso de proveedores de suministros al centro.....	16
7. GESTIÓN DE CASOS.....	17
8. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	19
9. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y GESTIÓN DE AFOROS.....	20
10. USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS.....	23
11. GESTIÓN DE ENTRADAS ,SALIDAS, RECREOS	24
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	24
13 .SEÑALIZACIÓN.....	25
14 .PROTOCOLO DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN.....	25
15 .GESTIÓN DE RESIDUOS.....	26
CONCLUSIÓN.....	28
ANEXOS.....	29

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Contingencia, se atiene a la Resolución del 8 de febrero de 2022 de la Consejería de Educación por la que se dejan sin efecto las instrucciones del 8 de octubre de 2021 de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022.

Por lo tanto, queda sin efecto la Resolución de fecha del 8 de octubre de 2021 por la que se aprueban las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria en el ámbito educativo para el presente curso escolar.

Se mantienen vigentes los principios y medidas de aseguramiento de las obligaciones impuestas por la Ley 2/2021, de 29 de marzo.

Dicho Plan contempla una serie de medidas para garantizar el derecho a la educación de nuestro alumnado en los posibles escenarios preparados en función de la evolución de la enfermedad: educación presencial (escenario 1), modelo mixto presencial/no presencial (escenario 2), y docencia no presencial (escenario 3). Estas medidas, recogidas en el Plan de Contingencia resumido en este documento, tienen como principal objetivo preservar la salud de nuestros alumnos, profesorado y resto de la comunidad educativa. Este protocolo recoge todas las exigencias planteadas por las autoridades educativas y sanitarias, adaptadas a la realidad de nuestro centro. A recordar, que la enseñanza será presencial para todas las etapas y niveles educativos.

Lo habéis demostrado. El esfuerzo y compromiso desplegados el curso pasado para implementar la enseñanza on-line por alumnado, familias y profesorado son la mejor prueba de ello. Este curso, la colaboración de todos volverá a ser esencial para llevar a buen término los objetivos académicos marcados y, sobre todo, para hacerlo con todas las garantías sanitarias. Controlar la temperatura, no venir a clase cuando se sufra algún síntoma compatible con la enfermedad, hacer uso de la mascarilla y extremar la higiene serán algunos de los hábitos que tendremos que asumir y cumplir a rajatabla. También tendremos que priorizar la comunicación telefónica y/o telemática, evitar la creación de aglomeraciones en las entradas y salidas. Serán cambios que nos supondrán un pequeño esfuerzo, pero que contribuirán al mejor desarrollo posible del curso. La responsabilidad y el compromiso de todos nos permitirá superar cualquier dificultad que se nos pueda presentar.

Este documento estará en revisión constante en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19)".

Se ha tomado como base el Plan de Contingencia publicado por la Consejería de Educación el 31 de Julio 2020, modificado a 11 de septiembre de 2020 y el 8 de junio de 2021, incluyendo medidas de prevención, higiene y protección.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos establecidos en este documento serán de aplicación en todas las actividades que en las que se encuentre inmerso nuestro CRA, como parte de centro educativo dependiente de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

2. ESCENARIOS

Dado que es pronto para saber cómo será la evolución del virus SARS-COV-2 desde la Consejería de Educación, se nos plantea trabajar en función de tres posibles escenarios que deberán estar siempre adaptados a la realidad y contexto concreto de cada centro:

Por consiguiente, es muy importante que todos los docentes y resto de la Comunidad Educativa, tengamos muy presente a lo largo del curso escolar 2021-22, la posibilidad de una variación en el escenario, lo cual conllevaría a una adaptación en la aplicación de medidas específicas concretas, las cuales garantizaran con éxito la calidad de la enseñanza que deberíamos de ofrecer al alumnado.

Escenario 1: La situación de la pandemia permite que la actividad educativa se lleve a cabo de manera **presencial**. Situación adaptada a la “nueva normalidad” en la que serían de aplicación todas las medidas que se describen en el plan de contingencia: limitación de contactos garantizando la asistencia presencial de todo el alumnado, medidas de prevención personal, protocolo de limpieza y desinfección, gestión de casos y acciones transversales: reorganización de los centros (espacios, flexibilización y adaptación de horarios, disponibilidad de recursos materiales: agua, jabón, geles, toallas de papel desechable, papeleras con tapa y pedal, mascarillas etc.), formación, comunicación y educación para la salud, coordinación con servicios socio-sanitarios.

A recordar, que la enseñanza será presencial para todas las etapas y niveles educativos.

Escenario 2: Un escenario intermedio que nos obligaría a una organización flexible de la actividad docente. En este escenario se priorizará la **presencialidad de determinadas etapas, cursos o alumnado**. En el caso de tener que establecer una división del alumnado de cada grupo para que alternen docencia presencial y no presencial, los centros habrán de priorizar la asistencia al centro del alumnado más vulnerable, tal y como indica el Protocolo de Contingencia de nuestra comunidad.

En todo caso, se priorizará la asistencia en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años), se podrá combinar una modalidad mixta de educación presencial y a distancia, partiendo de los criterios que determinan la vulnerabilidad del alumnado: situaciones de vulnerabilidad social (familias en riesgo de pobreza y exclusión social, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, etnias minoritarias y estigmatizadas etc.), situaciones de especial necesidad (personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo), situaciones de imposibilidad de conciliación familiar (las figuras parentales trabajan y no pueden apoyar el seguimiento de las tareas educativas).

Se favorecerá, en la medida de lo posible, que el alumnado que esté en modalidad on-line pueda seguir la impartición presencial al mismo tiempo que el alumnado que esté en las aulas.

Escenario 3: Este escenario implicaría de nuevo la suspensión temporal de la docencia presencial. Se volvería a una **actividad solo a distancia**, en línea.

Para ello se crearán Equipos Teams de las diferentes escuelas que componen el CRA, incluyendo alumnado y profesorado activo del colegio para este próximo curso escolar 2021-22. Del mismo modo, se seguirían utilizando herramientas del 365 como el uso del correo electrónico.

3.-OBJETIVOS

Entre los objetivos a señalar, son los siguientes:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19

4. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Según establece el Artículo 9: Centros docentes del Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Capítulo V de la Resolución de 19 de Junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias sobre medidas relativas a centros docentes "las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio según lo establecido en el Capítulo V de la Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias sobre medidas relativas a centros docentes.

La Consejería de Educación, a través de los equipos directivos de los centros educativos velará por el estricto cumplimiento de las normas sanitarias anteriormente mencionadas.

La elaboración del Plan de Contingencia ha corrido a cargo de la dirección del centro en coordinación con el resto del Claustro. Se hará llegar a las familias a través del correo 365 y una vez enviado como Anexo de la Programación General Anual del presente curso, será colgado en la página Web del CRA.

En nuestro Plan contaremos con un Equipo COVID-19, al frente del cual se designará una figura de referencia en el centro para todos los temas relacionados con la Covid-19.

5. EQUIPO COVID, PROTOCOLOS

La figura de referencia en el colegio para todos los temas relacionados con la infección Covid-19, será la maestra y directora del CRA: Begoña Artime Bermúdez

El Equipo COVID, estará formado por:

.-Dirección: Begoña Artime Bermúdez

.-Docente: Maria Pilar López Alonso.

.-Servicio de limpieza: Laura Castaño (CLN)

.-Miembro familias del Consejo Escolar: Beatriz Estrada Álvarez.

.- Alumno de 6º de Primaria: Leo Durrer Estrada

El fin será el de garantizar el cumplimiento de los principios básicos e informar a toda la Comunidad Educativa de su implementación.

Las funciones del Equipo COVID, son la elaboración, implantación, revisión, seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios en el centro educativo.

La **persona responsable** para los aspectos relacionados con la **COVID-19**, realizará un seguimiento y control de la implantación del Plan de Contingencia así como una revisión del mismo cuando sea necesario. Desde la Consejería se nos ha aconsejado que sería conveniente que fuera una persona del Equipo directivo la responsable de dichos aspectos.

Llevará a cabo la coordinación con las autoridades sanitarias en los Escenarios 2 y 3.

Asimismo la **Comisión de Salud Escolar** Decreto 17/201 de 18 de abril por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias realizará el seguimiento de las actuaciones y funciones que le son propias en materia de prevención y salud escolar.

El enlace de enfermería del SESPA, formará parte del Equipo COVID, según las necesidades y según situaciones específicas en que sea necesario.

Irene Sánchez es nuestra enfermera de referencia del Centro de salud de Pravia.

Protocolo para el alumnado de 3, 4 y 5 años de Ed. Infantil y de 1º a 6º de E.P:

Los alumnos de esta etapa estarán organizados como grupos de convivencia estable (GCE), siempre que sea posible. Los niños de infantil no llevarán mascarilla, siendo obligatorio su uso a partir de los 6 años.

1. Se considerará caso sospechoso aquel niño/a que presente síntomas compatibles con COVID-19 mientras esté a la espera de resultado de PDIA; durante ese tiempo deberá permanecer en aislamiento en su domicilio, y el resto del GCE seguir con su actividad habitual.
 - Si la PDIA es negativa, y además no hay una alta sospecha clínica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento del caso sospechoso.
 - En el caso de que la PDIA sea un test antigénico, si el resultado es negativo y persiste una alta sospecha clínica, se valorará la realización de una PCR a continuación para aumentar la seguridad diagnóstica. Si la PDIA con resultado negativo es una PCR y persiste una alta sospecha clínica, se repetirá la PCR a las 48 horas.
 - Si la PDIA es positiva, pasa a ser considerado caso confirmado con infección activa, debiendo seguir el aislamiento y seguir las indicaciones de su médico de atención primaria.

- Si la PCR es positiva, pasará a ser considerado caso confirmado con infección activa, debiendo seguir el aislamiento y seguir las indicaciones de su médico de atención primaria.
- 2- Si el **caso sospechoso** pasa a ser **caso confirmado con infección activa**, cumplirá cuarentena al menos 7 días. Puede acudir al centro escolar si pasados esos 7 días, lleva tres días sin síntomas.
 - 3- Los 3 días siguientes a finalizar el aislamiento se deben **EXTREMAR** las medidas de prevención haciendo uso constante de mascarilla, disminuyendo al máximo los contactos sociales y evitando el contacto con personas vulnerables.

3-Identificación de **contacto estrecho**:

- El periodo a tener en cuenta es desde 2 días antes de la aparición de síntomas en el caso de los pacientes sintomáticos. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se considerarán en los 2 días previos a la fecha de realización de la PCR.
 - Se considerará contacto estrecho :
 - En Infantil y Primaria: Se considerará contacto estrecho a todos los miembros del GCE cuando en el grupo se ha detectado 5 o más casos de Covid 19 o la enfermedad ha afectado al 20% del grupo a lo largo de 7 días.
 - A todos los miembros de la Comunidad Educativa que han sido considerados contacto estrecho en cualquier otro ámbito sociofamiliar, laboral, etc...
 - Será considerado contacto estrecho cualquier profesional del centro educativo, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso, durante más de 15 minutos acumulados durante 24 horas, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. No serán considerados contacto estrecho los trabajadores del centro educativo que hayan mantenido la distancia recomendada o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento.
 - Si el alumno/a acude a comedor, serán considerados contactos estrechos aquellos que compartan mesa con él y no formen parte de su GEC.
 - Si el alumno/a acude en transporte escolar, siguiendo las recomendaciones de ocupación fija de asiento, serán considerados contactos estrechos aquellos/as niños/as situados en un radio de dos asientos alrededor del caso si no han hecho uso adecuado de la mascarilla.
 - Si el alumno/a acude al servicio de madrugadores, se considerarán contactos estrechos aquellos que, no siendo parte de su GEC, compartan espacio a una distancia menor de 2 metros sin mascarilla durante más de 15 minutos.
- 4- Los contactos estrechos **CON** pauta completa de vacunación **NO** tienen que guardar cuarentena, tienen que vigilar la aparición de síntomas y extremar las medidas de prevención. Tampoco tienen que guardar cuarentena quienes hayan pasado la Covid 19 en los 180 días previos y hayan sido alta.
 - Los contactos estrechos **SIN** pauta de vacunación completa tienen que guardar siete días de cuarentena.
 - Los 7 días de cuarentena se cuentan desde el día del último contacto con el quinto caso o con el caso con el que se alcanzó la afectación del 20% del GEC.

- Para finalizar la cuarentena de los contactos estrechos SÓLO se realiza PDIA a los contactos estrechos vulnerables entre el tercer y el quinto díaa tras el último contacto con el caso confirmado positivo.
- Contacto esporádico en el ámbito escolar: En Infantil y Primaria se considera contacto esporádico a todos los miembros de GCE cuando en el grupo se han detectado entre 1 y 4 casos de Covid 19 o la enfermedad ha afectado a menos del 20% del grupo a lo largo de 7 días.

Los contactos esporádicos vulnerables o inmunodeprimidos deben cuarentenarse durante 7 días.

El resto de contactos esporádicos no tiene que cuarentenarse, tiene que extremar las medidas de prevención, disminuir al máximo las interacciones sociales y evitar el contacto con personas vulnerables.

En la estrategia actual ya no se recomienda la cuarentena a las personas vacunadas.

Por ello, la CSP acuerda eliminar la recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos a nivel comunitario y dirigir las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la población más vulnerable.

Las medidas de prevención de la transmisión se consideran fundamentales y por ello, durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos de los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

5-El resto de los contactos tendrán la consideración de **contacto casual**.

- A los contactos casuales se les someterá a vigilancia activa de aparición de síntomas compatibles continuando mientras tanto con su actividad habitual; en caso de presentar sintomatología, se considerará caso sospechoso y seguirá las recomendaciones que a tal efecto se describen en este documento.

6.-MEDIDAS DE PROTECCIÓN

6.1 MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

Distancia de Seguridad

Se deberá cumplir la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m. en las interacciones de las personas en el centro educativo.

Mascarilla

Es obligatoria la utilización de la mascarilla en las personas de 6 años en adelante, con la salvedad de los supuestos previstos en el la Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias y del Art.6.2 del Decreto Ley 21/2020 que establece que no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

No serán obligatorias en el alumnado de Educación Infantil. Al ser grupos de convivencia estable, nos encontramos que en la misma aula el alumnado de Infantil no llevará mascarilla y el de primaria sí.

No es necesario que mantengan la distancia de seguridad, pueden interactuar y jugar entre ellos, pero han de llevar las mascarillas.

No es obligatorio el uso de mascarilla en los patios escolares al aire libre. Sólo es aconsejable en aquellas situaciones concretas en las que se concentre un número elevado de personas al aire libre.

En el **Anexo 4** que se entrega a las familias, viene de manera más detallada el uso de las mascarillas.

Higiene de manos

Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.

Además **deberá evitarse el saludo con contacto físico incluido el dar la mano** y respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.

En el **Anexo 4** que se entrega a las familias, vienen de manera más detallada los protocolos de higiene de manos y de higiene respiratoria.

La **higiene de manos** se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- Al empezar y finalizar la jornada escolar
- Después de ir al lavabo
- Antes y después de ir al WC
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz
- Antes y después de salir al patio
- Antes y después de comer
- Antes y después de ponerse y retirarse una mascarilla
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias
- Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador, entre otros.)

6.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores y trabajadoras cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo se deberá asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

De acuerdo con las medidas de higiene y prevención generales en los centros de trabajo establecidas en el Capítulo II de la Resolución de 19 de junio de 2020 y en la Resolución de 14 de julio del mismo año de la Consejería de Salud del Principado y resto de normativa de prevención de riesgos laborales existente, podemos establecer las siguientes medidas de higiene en el colegio:

Higiene de manos

Es la medida principal de prevención y control de la infección, debemos de lavarnos las manos frecuentemente con agua y jabón.

- Después de realizar cualquier tarea que puede implicar el contacto con material posiblemente contaminado.
- Antes de usar el teléfono.
- Antes o después o ir al aseo.
- Al abandonar las instalaciones y al llegar a ellas.
- Tras el lavado de las manos, éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.

Higiene respiratoria

Es obligatorio el uso de mascarilla con la salvedad de los supuestos previstos en el Art. 6.2 del Decreto Ley 21/2020 (reflejado anteriormente en medidas de protección universales)

El trabajador o trabajadora que precise acogerse a los supuestos antes citados recabará un Informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe contener una ratificación de la exención de mascarilla de la persona que se informa. Posteriormente presentará ante la Dirección del centro una declaración responsable acompañada del informe del SPRL.

En aquellos casos en los que la citada documentación no se aporte o resulte insuficiente, la Dirección del centro lo comunicará al Servicio de Inspección Educativa o a Secretaría general técnica (personal no docente).

Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.

Higiene en el colegio

- Mantener distanciamiento social de 1,5 metros.
- Garantizar la higiene en todas las dependencias del Centro Educativo, intensificando la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras.
- Se procederá a la ventilación diaria.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.

6.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NUESTRO ALUMNADO

Las medidas universales y las medidas generales descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado.

A continuación un esquema en tabla de esas medidas:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ALUMNADO			
	Etapas	Obligatoriedad	Tipo
Uso de Mascarilla	Hasta los 6 años	No llevarán mascarilla. Si hay familias que quieran que sus hijos las lleven, el centro lo respetará.	
	Cursos 1º a 6º de Primaria	Uso obligatorio a partir de los 6 años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones señaladas en el apartado de medidas universales de protección.	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0065/ UNE 0064 Quirúrgicas Norma UNE 14683
Distancia de seguridad	En grupos estables de E. Infantil y E. Primaria, no es obligatoria la distancia de seguridad y sí obligatoria la mascarilla a partir de 6 años. En nuestro caso, conviven sin distanciamiento desde Infantil hasta 6º de Primaria		
Uso compartido de materiales	Se deben extremar las medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos. Higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca.		
Higiene de manos	La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Al empezar y finalizar la jornada escolar - Después de ir al lavabo 		

Higiene de manos

- Antes y después de ir al WC
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz
- Antes y después de salir al patio
- Antes y después de comer
- Antes y después de ponerse y retirarse una mascarilla
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias
- Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador, entre otros.)

El alumnado traerá sus propias mascarillas de casa y una de repuesto.

En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

No obstante en el centro disponemos de una reserva de ellas para su utilización en caso necesario.

6.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN GENERAL PARA EMPRESAS AJENAS AL COLEGIO

En el caso de personal de empresas, o de otros agentes externos a nuestro Centro que colaboran en temas de Promoción de la Salud, como son el personal técnico de los Ayuntamientos y personal sanitario, que accedan a nuestro colegio, **el régimen será idéntico** que en el caso de personal de la administración educativa.

Cuando concurra personal de otras empresas, bien de forma esporádica o puntual, bien de forma continuada, se establecerán las reglas de coordinación y seguridad en la línea de las establecidas y fijadas anteriormente.

- Se fomentará desde el Centro Educativo la comunicación entre las distintas empresas concurrentes para evitar contagios y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de garantizar la seguridad y salud del personal.
- La dirección del CRA, solicitará a las empresas proveedores de servicios sus protocolos de medidas contra el SARS- CoV-2, comprobando que se cumplen.
- Se procurará en todo momento que los equipos o herramientas utilizados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

- Será obligatorio en todas las situaciones la utilización de mascarillas.
- A la entrada y a la salida del centro, dicho personal deberán de lavar o desinfectar las manos.

6.5 ACCESO DE PROVEEDORES DE SUMINISTROS AL CENTRO

Como Centro Educativo, consensuaremos con los proveedores un horario de reparto y también les informaremos a los mismos, del acceso que deben utilizar para descargar la mercancía. Siempre se dejan en la Sede del CRA.

El personal de reparto, deberá de cumplir su propio protocolo de prevención e higiene y no debe de superar esta área de recepción. Para ello, supervisaremos el cumplimiento de la normativa de protección en dicha operación.

Una vez en Sede:

- Eliminaremos los embalajes de las mercancías recibidas.
- Llevaremos a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento.
- Trataremos de que los dispositivos utilizados (bolígrafos, etc.) sean preferiblemente utilizados siempre por la misma persona. En caso de compartirlos, los desinfectaremos después de cada uso.

- Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos, limpiaremos la zona y también la desinfectaremos y el personal deberá de lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.
- Queremos dejar constancia que en un 90% de las ocasiones, la persona que recibe los pedidos es la directora. Existe un horario en la puerta de las horas en las que la dirección está en Sede. Siempre se habla con los repartidores para poner una franja de reparto.

7.-GESTIÓN DE CASOS

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Alumnado y personal con condiciones de salud que les hacen **más vulnerables** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer inmunodepresión o HTA) podrán acudir al centro siempre que su condición física esté controlada y lo permita y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa salvo indicación médica o del SPRL de no acudir.

Se avisará al 112 en caso de percibir síntomas de gravedad o dificultad respiratoria. Cualquier caso confirmado debe permanecer en su domicilio aislado.

Asimismo, el protocolo ante caso confirmado de COVID-19 también es aplicable al escenario 1, en que puede aparecer algún caso relacionado con el medio escolar. Salud Pública será encargada de coordinar el estudio de contactos en colaboración con Atención Primaria y/o el SPRL y adoptar las medidas correspondientes a la situación.

La persona de referencia del Equipo COVID-19 del CRA, será la que lleve a cabo los procedimientos de colaboración con Salud Pública.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, por tanto caso sospechoso, seguirá un protocolo de actuación previsto previamente

1.-Se le llevará a un **espacio separado**.

Disponemos en el CRA de **2 escuelas**:

- Agones: Será el aula que se utiliza habitualmente para impartir las especialidades.
- Somao: Hall de la entrada del aula de Primaria.

Las dos ubicaciones, cuentan con ventilación adecuada y con acceso a una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables.

Al no contar con espacios vacíos en las aulas del CRA, se ha optado por delimitar una separación del “rincón” o aula covid a través de unos biombos (en Agones, en Somao se usa un cuarto que hay debajo de las escaleras) **Se adjunta foto de rincón Covid en Anexo.**

2.-Se le colocará una mascarilla quirúrgica al caso sospechoso si previamente no la tenía y una mascarilla FFP2 sin válvula a la persona que se quede a su cuidado.

3.-La persona que acompañe al caso sospechoso utilizará una mascarilla FFP2 sin válvula si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de gafas para la protección ocular o pantalla de protección facial, y una bata desechable. En nuestro CRA, es un traje que denominan “buzo” y pantalla de protección

4.- Se contactará con la familia para que recoja al menor y se indica la solicitud de una PDIA a través del CIGES, de su centro de salud si precisa atención sanitaria o de algunas de las farmacias adscritas.

5.- Si la persona que inicia síntomas es un trabajador, debe abandonar su puesto de trabajo y contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su médico de atención primaria para seguir sus instrucciones.

6.- En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112. Protocolo ante caso confirmado de COVID-19

- Comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública e implantación de las medidas que éstas consideren oportunas.

8.- COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes de whatsapp o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas (uso de herramienta Teams). Las familias podrán entrar a la escuela en caso de que el profesorado o la dirección así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, **en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.**

Los canales de comunicación de la dirección con nuestros compañeros docentes, con personal no docente, alumnado, familias, Consejería de Salud, Ayuntamiento de Pravia , Centro de Salud y demás organismos, será a través del correo 365, vía telefónica, herramienta Teams, y otros medios telemáticos. Si bien, en estos momentos, la situación permite que haya contacto presencial teniendo en cuenta las medidas de protección e higiene.

Dichos canales, serán efectivos también para toda nuestra Comunidad Educativa.

9.- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y GESTIÓN DE AFOROS

El alumnado de Educación Infantil y hasta 6º de E. Primaria, incluido, se organizarán en grupos de convivencia estables (GCE).

Junto al tutor/a constituyen grupos de convivencia estable que pueden jugar y socializar entre sí.

Al ser un CRA, tenemos la enorme ventaja de que son grupos que no van a interaccionar con otros grupos, su convivencia será diaria y no habrá contacto con otros niños o niñas de las otras aulas lógicamente.

En el caso de que terceras personas se tengan que relacionar con estos grupos (docentes y otros profesionales de apoyo educativo), se han de cumplir rigurosamente las medidas de protección individual, especialmente mantener la distancia de seguridad y el uso de mascarilla.

La formación de estos grupos, de las aulas que componen nuestro CRA ayudará a mejorar la capacidad de rastreo y seguimiento de contactos si se diera algún caso.

Respecto a la **gestión de aforos**, todas las escuelas del CRA son amplias, midiendo cada una de ellas lo siguiente:

- Aula de Agones de Primaria 6 m de ancho por 7 de largo.
Superficie de 42m cuadrados.
Aforo de: 18 personas.
- Aula de Agones de Infantil 6 m de ancho por 6 de largo.
Superficie de 36m cuadrados.
Aforo de: 16 personas.
- Aula de Agones de especialistas 6 m de ancho por 6 de largo.
Superficie de 36m cuadrados.
Aforo de: 16 personas.

ESCUELA AGONES INFANTIL	ALUMNADO
E. Infantil 4	2

ESCUELA AGONES PRIMARIA	ALUMNADO
1º de Primaria	1
2º de Primaria	2
4º de Primaria	1
5º de Primaria	2
6º de Primaria	1

- Aula de Somao de Primaria 7m de ancho por 12m de largo
Superficie de 84m cuadrados.
Aforo de: 37 personas.
- Aula de Somao de Infantil 7m de ancho por 12m de largo
Superficie de 84m cuadrados.
Aforo de: 37 personas.

ESCUELA SOMAO INFANTIL	ALUMNADO
E. Infantil 3, 4 y 5 años	10

ESCUELA SOMAO	ALUMNADO
1º de Primaria	1
3º de Primaria	1
4º de Primaria	3
5º de Primaria	1
6º de Primaria	1

10.- USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS

En el caso del CRA, en donde contamos con profesorado itinerante que viene de otras aulas, se desinfectarán las manos antes del inicio de cada clase y cada vez que terminen su actividad.

ESPACIO	MEDIDAS
Educación Física	<p>Se recomienda que la educación física se realice al aire libre siempre que sea posible evitando la franja horaria de mayor exposición solar durante los meses de calor.</p> <p>En grupos de convivencia estable no será necesario el uso de mascarilla en prácticas que supongan gran esfuerzo, siempre y cuando se pueda mantener la distancia. En la actualidad y desde la Resolución del 8 de febrero, hacen la Educación Física sin mascarilla, dada la naturaleza de nuestros espacios y entornos. Como todos los cursos la actividad de Educación Física en Agones se realiza en el Polideportivo de la localidad, cumpliendo en todo momento con las medidas sanitarias de protección e higiene.</p> <p>Deberá realizarse una limpieza del material deportivo para asegurar que no haya transmisión cruzada entre las personas, siempre que sea posible. Cuando no sea posible deberá cambiarse la forma de dar la clase para que pueda garantizarse la higiene y limpieza y evitar la transmisión cruzada.</p>

Aseos	<p>Serán limpiados y desinfectados como mínimo dos veces al día. Desde el Ayuntamiento de Pravia, no se ha enviado en todo el curso a la empresa CLN en horario lectivo matutino, por lo tanto, se está encargando el propio profesorado de desinfectar los sanitarios al menos, una vez a lo largo de la jornada lectiva. Van a diario a limpiar las aulas y por consiguiente los aseos por las tardes cuando ya no haya alumnado.</p> <p>Se ventilarán los espacios cerrados como mínimo al inicio y al final del día y en cada cambio de clase un mínimo de 5'.</p> <p>El acceso a los aseos debe hacerse de manera ordenada por parte del alumnado, para ello existirá una coordinación permanente de todo el profesorado.</p> <p>Al ser un GCE cada aula, no será necesario el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m.</p>
-------	---

11.- GESTIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS. RECREOS.

ENTRADAS Y SALIDAS

Las entradas se realizarán de la siguiente manera:

.-Entrarán a las 9:00 horas sin acompañamiento de adultos hasta su clase. Lo harán de forma ordenada. La totalidad del alumnado a partir de 6 años, vendrá **provisto de mascarilla**, haciendo uso de la misma. Los discentes deberán de traer una **mascarilla de repuesto**, en caso de que se extravíe o dañe la de primer uso. En las aulas contarán con mascarillas quirúrgicas de repuesto.

Las salidas quedarán del siguiente modo:

.-Saldrán a las 14:00 horas y se dirigirán hacia donde estén sus familias. Lo harán de forma ordenada.

Es importante que el acompañamiento al colegio por parte de la familia sea únicamente por un miembro de la misma: padre, madre, abuelo, etc. El objetivo es evitar aglomeraciones.

RECREOS

Para la vigilancia de los recreos, habrá siempre dos maestros o maestras en las aulas que tengan alumnado de Infantil y de Primaria, durante este curso, se mantendrá la distancia de seguridad del alumnado, que recordemos conforman GCE, podrán jugar y socializar entre sí y tendrán la ventaja de poder salir todos a la vez, eso sí, reforzando los patios siempre con dos maestros o maestras, siempre que sea posible.

No es obligatorio el uso de mascarilla en los patios escolares al aire libre. Sólo es aconsejable en aquellas situaciones concretas en las que se concentre un número elevado de personas al aire libre.

El aforo de los patios es el siguiente:

- ❖ Agones: 71 personas.
- ❖ Soma: Patio interior: 68 personas

12-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La organización de actividades complementarias y extraescolares fuera del horario lectivo, incluidos los viajes de fin de curso y salidas, únicamente tendrán como requisito el cumplimiento de las medidas de seguridad de mascarilla, distancia y, en aquellas que se realicen en interiores, contar con una ventilación adecuada. A partir del 28 de febrero se permiten actividades con pernocta.

13-SEÑALIZACIÓN

Dadas las características de nuestras escuelas, en cuanto a espacio físico y número de alumnado, no se hace necesario la señalización de entradas y salidas, ni de patios como ocurre con otros colegios en donde la matrícula del alumnado así lo requiere para poder organizarse mejor.

Se ha puesto en cada aula un vinilo alrededor de la mesa del tutor, por si en algún momento entrara a la escuela una persona de fuera.

Del mismo modo, se ha puesto en las entradas de las escaleras de acceso bandas de separación de espera.

Otra cartelería utilizada, está en función del uso obligatorio de mascarilla, el correcto lavado de manos, mensajes de ánimo,etc

14-PROTOCOLO DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN

El Ayuntamiento de Pravia se ha implicado totalmente en la labor de limpieza y desinfección de nuestro CRA y se llevará a cabo según protocolo.

La dirección estará en permanente coordinación con la Concejal de Obras del Ayuntamiento de Pravia, la cual a su vez establecerá contacto con la Empresa de Limpieza de nuestro colegio, acordando las medidas necesarias a seguir.

No obstante, deseamos reflejar que el **artículo 6 de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad** establece unas condiciones básicas, reflejadas en el Plan de Contingencia de la Consejería de Educación (publicado el 31 de Julio 2020, modificado a 10 de septiembre), como son: la asiduidad en la desinfección, las zonas específicas de limpieza profunda e intensa, tipo de desinfectantes, ventilación, etc; que serán valorados y tenidos en cuenta.

Por tanto, en nuestro **protocolo de limpieza de Centro**, algunas medidas serán las siguientes:

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo: en los aseos donde será de al menos **2** veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Se utilizarán como desinfectantes diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad.
- Se procederá al lavado y desinfección diaria del uniforme de trabajo, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- Disponemos de papeleras con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Estas papeleras serán limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Si las condiciones meteorológicas lo permiten, las actividades en exterior son siempre preferibles al interior.
- Si la actividad ha de ser en interior es preferible en aulas con posibilidad de ventilación natural, especialmente ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos). Es recomendable ventilar al menos 15 minutos al principio y la final de la jornada (mañana o tarde), 5 minutos entre clases y durante todos los descansos, abriendo las ventanas y puertas durante el tiempo que se estime necesario según las características de cada espacio.
- La limpieza de superficies de contacto frecuentes se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al inicio o final de la jornada.

15-GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido por la Orden SND/271/2020 del Ministerio de Sanidad la gestión de residuos se realizará del siguiente modo:

Gestión de residuos sin positivos

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

Gestión de residuos con positivos o en cuarentena

Si en el colegio, hubiese personas con positivo o en cuarentena por COVID-19, las bolsas de fracción restos generados, adecuadamente cerrados se depositarán exclusivamente en el contenedor de fracción resto o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local del siguiente modo:

- Los residuos del/de la paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (**bolsa 1**) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

- La **bolsa 2**, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

- La **bolsa 3** cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local).

CONCLUSIÓN

Somos plenamente conscientes que esta situación se sobrellevará de manera más adecuada con un Plan de actuación que en la medida de nuestras posibilidades, ayude a aminorar los posibles contagios y ofrezca a nuestro alumnado, familias y profesorado toda la confianza que se necesita en estos duros momentos.

Es fundamental señalar que dicho protocolo, está en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19).

Se dará a conocer a toda la Comunidad Educativa colgándolo en la página Web del centro. Por motivos de protección de datos no se colgará en la Web dicho Plan con los anexos cubiertos, al tratarse de información muy precisa y confidencial.

La última revisión se ha llevado a cabo por la enfermera de Pravia a fecha 20 de octubre de 2021, a la vez que ha visitado las aulas que componen el CRA para comprobar que se cumplan con las normas y protocolos establecidos.

Nuevamente se ha revisado a 16 de febrero de 2022, en reunión de Equipo Covid.

Dicho Plan ha sido informado al Claustro y Consejo Escolar a fecha siete de marzo de 2022.

ANEXOS:

ANEXO I: FOTO “RINCÓN COVID”

ANEXO II: DATOS ALUMADO POR AULAS.

ANEXO III: INFOGRAFÍAS DE LAVADO DE MANOS Y USO MASCARILLA.

ANEXO IV: CHECK-LIST.

ANEXO V: DILIGENCIA INFORMACIÓN CLAUSTRO Y CONSEJO

ANEXO I





ANEXO II

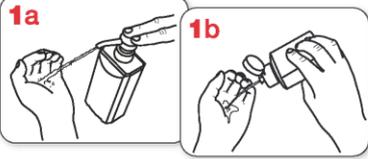
PLANTILLA DATOS ALUMNADO.

SE RECOGEN EN LA SECRETARIA DEL CENTRO LAS PLANTILLAS CUBIERTAS CON LOS DATOS DE LA CUATRO AULAS. NO SE ENVÍAN EN ESTE DOCUMENTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

ESCUELA		AFORO:	
Curso	Aula	Tutor/a	Especialistas
Alumnado		Teléfono	Dirección

ANEXO III

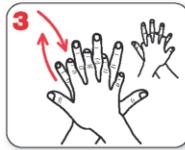
**¿Cómo limpiarse las manos
CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?**



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



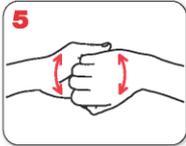
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



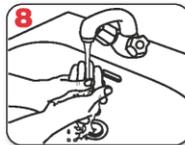
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



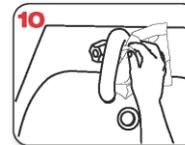
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



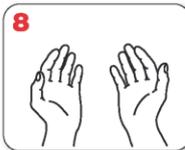
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Diseño: mona fraggla network



CONSEJOS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN



CÓMO COLOCAR Y RETIRAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA O QUIRÚRGICA



1 ANTES DE PONERSE LA MASCARILLA, DEBEMOS HACER UNA BUENA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA (40 - 60 SEGUNDOS).



6 UNA VEZ COLOCADA, EVITE TOCAR SU MASCARILLA CON LAS MANOS.



2 ASEGÚRESE DE QUE LA MASCARILLA NO ESTÁ ROTA O DAÑADA Y CÓJALA SIEMPRE POR LOS EXTREMOS.



7 SI LE MOLESTA Y DEBE RECOLOCARLA, REALICE UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS ANTES Y DESPUÉS.



3 COMPRUEBE CUÁL ES EL EXTERIOR Y EL INTERIOR ANTES DE COLOCARLA.



8 PARA RETIRARLA, UTILICE LA GOMA DE SUJECIÓN DE CADA LADO DESLIZANDO DESDE ATRÁS HACIA ADELANTE O, EN SU CASO, DESHACIENDO LAS LAZADAS. NUNCA RETIRAR LA MASCARILLA COGIENDO LA PARTE DELANTERA.



4 COLOQUE LAS GOMAS DE SUJECIÓN POR DETRÁS DE LAS OREJAS PARA AJUSTARLA CORRECTAMENTE Y EVITAR QUE SE CAIGA O DESPLACE. SI ES DE CINTAS, HAGA DOS LAZADAS PARA AJUSTARLA CORRECTAMENTE.



9 DESÉCHELA INMEDIATAMENTE Y NO TOQUE EL EXTERIOR DE LA MASCARILLA EN NINGÚN MOMENTO.



5 SI TIENE BANDA METÁLICA, AJÚSTELA AL PUENTE DE LA NARIZ Y CUBRA NARIZ, BOCA Y BARBILLA.



10 POR ÚLTIMO, REALICE UNA VEZ MÁS LA HIGIENE DE MANOS COMO SE INDICA EN EL PASO 1.

**Y NO
OLVIDE QUE...**

- No las comparta, son unipersonales.
- Su finalidad es la de evitar la propagación del virus.
- Están destinadas a personas adultas en aquellas ocasiones en las que tengan que salir de casa y no se pueda garantizar la distancia de seguridad, por ejemplo, el transporte público.
- El empleo de mascarillas no exime del cumplimiento de otras medidas como mantener la distancia de seguridad (1.5 a 2 metros) con respecto a otras personas.
- Estas mascarillas no son reutilizables.
- Su uso no debe exceder las cuatro u ocho horas.
- Sólo podrá reutilizarse si no se excede este tiempo y se realiza una adecuada higiene de manos.
- Desecharla si dificulta la respiración o está húmeda.

GRÁFICO: ANGEL M.G.



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

ANEXO V

CLAUSTRO

El presente Plan de Contingencia ha sido revisado e informado al Claustro en sesión ordinaria, celebrada el siete de marzo de dos mil veintidós.

La directora:



Fdo: Mercedes Begoña Artime Bermúdez.

CONSEJO ESCOLAR

El presente Plan de Contingencia ha sido revisado e informado al Consejo Escolar en sesión ordinaria, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintidós.

La directora:



Fdo: Mercedes Begoña Artime Bermúdez.